



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 181-2017-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 05 de abril de 2017.

**VISTOS:**

Mediante comunicación telefónica recepcionada por esta oficina de Secretaría de Presidencia, la **Dra. Iris Melissa Núñez Alcántara**, Juez [S] del Juzgado de Familia Transitorio de Ferreñafe de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento a esta Presidencia que se encuentra con problemas de salud, por lo que solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber por motivo de salud, el día **miércoles 05 y jueves 06 de abril de 2017**, para lo cual se compromete a hacer llegar oportunamente el respectivo certificado médico con la finalidad de acreditar el descanso otorgado por el médico tratante, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Conforme lo señalado en la parte expositiva de la presente resolución, la **Dra. Iris Melissa Núñez Alcántara**, Juez [S] del Juzgado de Familia Transitorio de Ferreñafe de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento a este despacho que le resulta imposible concurrir a laborar al Juzgado a su cargo, por lo que solicita licencia con goce de haber y por motivo de salud, el día **miércoles 05 y jueves 06 de abril de 2017**, haciendo llegar oportunamente el respectivo certificado médico, con la finalidad de acreditar el descanso médico otorgado.

De conformidad con lo establecido por el inciso a), del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad**...*", en consecuencia, el pedido de licencia requerida por la citada magistrada se encuentra enmarcado dentro del artículo 19º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber y por motivo de salud a la Dra. Iris Melissa Núñez Alcántara, Juez [S] del Juzgado de Familia Transitorio de Ferreñafe de esta Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por el día **miércoles 05 y jueves 06 de abril de 2017**, para lo cual hará llegar oportunamente el respectivo certificado médico correspondiente con la finalidad de regularizar su descanso médico, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese vía correo institucional** la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, Oficina de Administración Distrital, a la Dra. Iris Melissa Núñez Alcántara, a los magistrados integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Cástulo Rojas Díaz, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dr. Cipriano Purihuamán Leonardo, Decano del Colegio de Abogados de Lambayeque, secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina de Personal, la Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque